



DECRETO N° 2775.

CHIGUAYANTE 26 OCT 2015

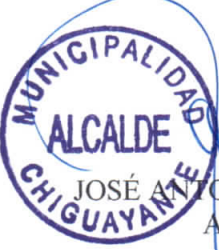
VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Autorícese a COMPRA Y VENTA DE VEHICULOS USADOS, DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA RAUL ALEJANDRO NEIRA TRONCOSO E.I.R.L., RUT N° 76.321.889-9, en la dirección de OROZIMBO BARBOZA N° 438, Chiguayante, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: SALA DE ENTRENAMIENTOS.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JRV/LTS/HCHN/VHT/mag.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 26 OCT 2015 HORA...
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... JRV

